

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00063.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario (derivado No. 29 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con la póliza judicial allí enunciada, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, en cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado 02 de agosto del año en curso, el mismo pónganse en conocimiento de la parte demandada y su apoderado judicial, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 26 y 28 del expediente digital).-

2. Igualmente téngase en cuenta que la póliza judicial allegada por la parte demandante, queda constituida en el presente asunto para los fines previstos en el artículo 599, inciso 5° del Código General del Proceso.-

3. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 02 de agosto pasado, mediante el cual se señaló fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 27 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **151**, hoy **05 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7621d6bd997e0d87f3b89ac257bc4cc1a59e8a8a1a5909d1118b15d4a6ce4db**

Documento generado en 01/09/2022 09:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>